

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Int.: 11031464



REGULARIZA PERMANENCIA EN EL PAÍS Y OTORGA
VISACIÓN DE RESIDENTE TEMPORARIO A EXTRANJEROS
QUE INDICA.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 58532

SANTIAGO, 04 de Marzo de 2019

VISTOS: Lo dispuesto en los artículos 6, 13, 29, 49 N°10, 91 N° 8, 92 y 93 del Decreto Ley N° 1.094, de 1975, Ley de Extranjería; en los artículos 9, 13, 28, 49, 50 letra f), 102 N°10, 177 N° 8, 178 N°1, 2 e inciso final del Decreto Supremo N° 597, de 1984, que aprueba el Nuevo Reglamento de Extranjería; en el artículo 61 de la Ley N° 19.880; en la Resolución Exenta N° 1965 de 2018, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N°2878 de 2018 del Ministerio del Interior y Seguridad Pública y en la Resolución N° 1600 de fecha 30 de octubre de 2008, y sus modificaciones posteriores, de la Contraloría General de la República.

TENIENDO PRESENTE: a) Que, el Ministerio del Interior y Seguridad Pública, mediante Resolución Exenta N° 1965, de 2018, de la Subsecretaría del Interior, dispuso un proceso de regularización extraordinaria, dirigida a los extranjeros que hayan permanecido en el país en situación irregular y que hayan ingresado al mismo hasta el día 8 de abril del año 2018; b) Que, resulta conveniente para el país que dichas personas regularicen su situación migratoria para que puedan acceder a mayor estabilidad, fomentar su inserción y permitirles contribuir al desarrollo del país; c) Que, la resolución señalada dispone el otorgamiento de un permiso de residencia temporaria; d) Que, en virtud de la Resolución Exenta N° 2878, de 2018, la Subsecretaría del Interior delegó en la Jefatura del Departamento de Extranjería y Migración, la facultad de regularizar la situación migratoria de los migrantes inscritos en el proceso de regularización extraordinaria, e) Que, es facultad del Ministerio del Interior y Seguridad Pública regularizar la permanencia de los extranjeros que hubieren ingresado o residan irregularmente en el país, y otorgar alguna de las visaciones de residencia establecidas en el referido Decreto Ley N° 1094, de 1975, Ley de Extranjería; y f) Lo informado por la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional de la Policía de Investigaciones de Chile

R E S U E L V O :

- REGULARÍZASE la permanencia en el país y OTÓRGASE visación de residencia temporaria, por el periodo de 1 año, en condición de titular, a los siguientes extranjeros, cuyos antecedentes e identificación completa constan en poder del Departamento de Extranjería y Migración:

NOMBRE	NACIONALIDAD
1. CUESTA FELIZ, Ray Manuel	(T) DOMINICANA
2. MOREL MOSQUEA, Rafael	(T) DOMINICANA
3. CRUZ MOLINA, Carmen Nahomy	(T) DOMINICANA
4. DIPRE REYES, Carmen Jacqueline	(T) DOMINICANA
5. OTAIZA RAMOS, Geiber Eduardo	(T) VENEZOLANA
6. HUAMAN ORUNA, Elkin Junior	(T) PERUANA
7. LASTARRIA ENCARNACION, Carolina	(T) PERUANA
8. CACERES, Yenesis Rodeysi	(T) DOMINICANA
9. FERNANDEZ DA SILVA, Daniel Jose	(T) VENEZOLANA
10. DE LA ROSA CUELLO, Milkin	(T) DOMINICANA
11. FLORENTINO FARIAS, Claudio	(T) DOMINICANA
12. BATISTA ARIAS, Yosanny	(T) DOMINICANA
13. LEON SANCHEZ, Susan Karen	(T) PERUANA
14. MICHEL, Samara	(T) HAITIANA
15. DE LA ROSA ABREU, Bolivar Fermin	(T) DOMINICANA
16. MONTENEGRO GARCIA, Mariana	(T) COLOMBIANA
17. PIERRE, Jefson	(T) HAITIANA
18. PAUL BAZILE, Fanette	(T) HAITIANA
19. PIERRE, Yolande	(T) HAITIANA
20. PROSPERE, Elange	(T) HAITIANA
21. MILROSE, Felix	(T) HAITIANA
22. RIERA GUERRERO, Jackson Alexander	(T) VENEZOLANA
23. ESPITIA MURCIA, Cristian Camilo	(T) COLOMBIANA
24. SIMON, Jolando	(T) HAITIANA
25. RIOS SANCHEZ, Cristhian Eduardo	(T) PERUANA
26. ROSALES GARCIA, Rolando Modesto	(T) PERUANA
27. BECERRA CHANG, Sheyla Veronica	(T) VENEZOLANA

28. RAMIREZ RIVERA, Reinaldo	(T) CUBANA
29. ECHAVARRIA JIMENEZ, Celene	(T) COLOMBIANA
30. NOEL, Elie	(T) HAITIANA
31. FELIZ RUIZ, Yoberky	(T) DOMINICANA
32. DELCY, Danielle	(T) HAITIANA
33. LOUSSIANT, Milord	(T) HAITIANA
34. SENE, Dieulifaite	(T) HAITIANA
35. GEORGES, Jerferson	(T) HAITIANA
36. DERIVAL, Iranot	(T) HAITIANA
37. PIERRE, Rodson	(T) HAITIANA
38. ORDOÑEZ ESTRADA, Raynet Jose	(T) CUBANA
39. GONZALEZ HERNANDEZ, Luismany	(T) CUBANA
40. PIERRE, Nadia	(T) HAITIANA
41. BOADA RONDON, Deylis de la Caridad	(T) CUBANA
42. DE LA CRUZ QUIROZ, Jhonatan Jesus	(T) PERUANA
43. CALIXTE, Berthony	(T) HAITIANA
44. BLANC, Jn Baptiste	(T) HAITIANA
45. VOLTAIRE, Gesner	(T) HAITIANA
46. VERGARA BASTIDAS, Yirley Katerine	(T) VENEZOLANA
47. PAUL EMILE, Robenson	(T) HAITIANA
48. ESTIME, Jean Evens	(T) HAITIANA
49. PIERRE-CANEL, Esther	(T) HAITIANA
50. MICHEL, Benicia	(T) HAITIANA
51. JOSEPH, Wislande	(T) HAITIANA
52. GOMEZ REYES, Carlos Gustavo	(T) PERUANA
53. DUFRAINE, Adrenne	(T) HAITIANA
54. MORENO MARTINEZ, Luis Jonathan	(T) COLOMBIANA
55. THELUSMA, Jacqueson	(T) HAITIANA
56. FABIAN, Luis Iran	(T) DOMINICANA
57. DESRAVINES, Chenet	(T) HAITIANA
58. SIMON, Jimmy	(T) HAITIANA
59. FERMIN RODRIGUEZ, Yudy Miguelina	(T) DOMINICANA

2. PÁGUESE por los interesados, la suma correspondiente a los derechos de la visación otorgada.
3. NOTIFÍQUESE la presente resolución a los interesados personalmente o por carta.
4. DÉJASE SIN EFECTO las resoluciones que prohíben el ingreso de los extranjeros arriba mencionados, así como las órdenes de abandono que hubiesen sido dispuestas en su contra, como consecuencia del rechazo de su solicitud de visación o permanencia definitiva o de su expulsión, o la revocación de tales permisos.
5. REMÍTASE copia de la presente resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, Carabineros de Chile, Servicio de Registro Civil e Identificación y al Ministerio de Relaciones Exteriores, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DEL SUBSECRETARIO DEL INTERIOR



JEFE DEPARTAMENTO EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN
MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA

ABA/NMV/CIV
[1561] 04/03/2019